

## CONVENIO REGIONAL DE MUTUA COLABORACIÓN FUNDACIÓN INTEGRA-SENAME REGIÓN DE LOS RÍOS

La **DIRECCIÓN REGIONAL DE FUNDACIÓN INTEGRA REGIÓN DE LOS RÍOS**, representada por la Señora **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO** y la **DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENAME REGIÓN DE LOS RÍOS**, representado por su Director Regional Don **JUAN PABLO GARCIA ALVAREZ**; en el marco de Protección y Promoción de los Derechos de los niños y las niñas, se plantean como pertinente y necesario abordar una articulación conjunta, sistemática y planificada en virtud de 5 ejes de acción mediante la firma de un **CONVENIO REGIONAL DE MUTUA COLABORACIÓN** año 2009, considerando las respectivas misiones, las cuales señalan que:

“Fundación Integra tiene como propósito el desarrollo integral de los niños y niñas entre 3 meses y 4 años 11 meses que viven en situación de pobreza, mediante un programa educativo de excelencia, que reconozca sus derechos, respete la diversidad, promueva los valores fundamentales e incorpore a las familias y a la comunidad”.

“El Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado encargado de liderar, promover y fortalecer un Sistema Nacional de Protección de los Derechos de niños, niñas y adolescente vulnerados y de responsabilización de los infractores de ley, a través de programas integrales de atención que permitan una oportuna restitución y reinserción social, con un enfoque intersectorial, territorio y de calidad”.

Los cinco ejes definidos entre ambas Direcciones Regionales y que serán establecidos en un Plan de Trabajo, son los siguientes:

1. Compartir los procedimientos de ambas instituciones, para abordar los casos de vulneración de derechos de infancia, a través de una Jornada Anual entre ambas instituciones, donde podrán participar otros actores relevantes en la temática.
2. Diagnóstico compartido, según la población beneficiaria entre ambas instituciones.
3. Protección de los Derechos de los niños y niñas, y Visibilización del maltrato, a través de estrategias de prevención.
4. Intervención en maltrato infantil e intercambio continuo de experiencias. A través de mesa de trabajo conjunta. Derivación y seguimiento de los casos de vulneración de acuerdo al protocolo acordado entre ambas instituciones.
5. Difusión del convenio de mutua colaboración.

Lo anteriormente señalado pretende configurar diagnósticos de la población beneficiaria, compartidos entre ambas instituciones, promoviendo la Visibilización del

Maltrato por parte del personal de Fundación Integra, generando distintas estrategias de Protección, Prevención de Maltrato y Promociones relativas al "Buen Trato", mediante instancias de intercambio de experiencias, asesoría y capacitación mutuas, e interviniendo colaborativa y oportunamente según los deberes que competen a ambas instituciones en casos de sospecha u ocurrencia de maltrato y/o abuso sexual infantil que detecte la Fundación Integra, mediante herramientas trabajadas en conjunto, tales como Protocolos de Derivación y Plan de Trabajo anual.

1. En el contexto del Eje de los Procedimientos Compartidos:

El SENAME y FUNDACIÓN INTEGRAL se comprometen a:

- 1.1 Efectuar una jornada anual entre el encargado de protección de derechos de la Dirección Regional de Fundación INTEGRAL y el Coordinador Técnico de la Dirección Regional de SENAME, con la asistencia además de los respectivos Directores Regionales de ambas instituciones, para socializar los procedimientos institucionales y las estrategias que posee cada institución, para abordar los casos de maltrato infantil y abuso sexual. A esta jornada anual podrán ser invitados otros actores relevantes a fin de coordinar acciones en conjunto. En el caso que existan cambios en los procedimientos, en el transcurso del año, se deberá realizar una reunión extraordinaria para informar la situación.

2. En el contexto del Eje del Diagnóstico Compartido:

El SENAME y FUNDACIÓN INTEGRAL se comprometen a:

- 2.1 Realizar el traspaso de la información pertinente de los casos que sean tratados en conjunto, de niños y niñas de 0 meses a 5 años, en donde se debe realizar un análisis cualitativo y cuantitativo de los casos detectados. Dicha acción será evaluada por ambas direcciones regionales en la oportunidad correspondiente y será ejecutada conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada.

3. En el contexto del Eje de Protección de los Derechos de los niños y niñas, y Visibilización del Maltrato Infantil:

El SENAME se compromete a:

- 3.1 Coordinar y colaborar en la atención de niños, niñas y familias derivadas por Fundación Integra a los centros y programas de la red de Colaboradores de SENAME.
- 3.2 Generar instancias de capacitación dirigidas al Equipo Regional, Jardines Infantiles, familias y comunidad en donde están insertos los establecimientos educativos, las cuales serán focalizadas y priorizadas por la Dirección Regional de la Fundación.

3.3 Generar espacios relativos a la asesoría y/o capacitación anual que realice la Fundación Integra, que será focalizada y priorizada por SENAME.

Por su parte, FUNDACIÓN INTEGRAL se compromete a:

3.4 Generar una instancia de asesoría y/o capacitación, la cual será focalizada y priorizada por SENAME.

3.5 Generar los espacios relativos a las instancias de Capacitación y Asesoría tanto Regional, Provincial y por Establecimiento, considerando la focalización priorizada de Jardines Infantiles, específicamente en el trabajo con las familias y la comunidad.

3.6 Dar prioridad de ingreso a los jardines y salas cuna, a los niños y niñas derivados por SENAME, ya sean de residencias; hijos e hijas de madres adolescentes que se encuentran internadas en residencias y otros niños que requieran de ingreso a Jardín Infantil y/o Sala Cuna.

3.7 Las madres adolescentes del Hogar de María de la ciudad de Panguipulli, perteneciente a SENAME, y que tengan a sus hijos matriculados en jardines infantiles y/o Salas Cunas dependientes de Fundación Integra, tendrán prioridad en la participación de los talleres de competencias parentales "Mirando Mi Árbol" que se realicen en los establecimientos a los cuales son hijos asisten.

4. En el contexto del Eje de Intervención en maltrato infantil e intercambio continuo de experiencias:

El SENAME y la FUNDACIÓN INTEGRAL se comprometen a:

4.1 Mantener una mesa de trabajo conjunta donde podrán incorporarse otras instituciones afines a la temática de Promoción y Protección de Derechos de Infancia, que consistirá en reuniones técnicas periódicas de análisis de casos e intercambio continuo de experiencias.

4.2 Realizar a través de la red de colaboradores de SENAME y Fundación Integra el seguimiento de los casos de vulneración de derechos en niños y niñas; y a la vez efectuar reuniones de casos y tomar medidas en conjunto, ante situaciones de mayor complejidad.

El SENAME se compromete a:

4.3 Otorgar asistencia específica, tanto psicosocial como judicial, de acuerdo a las orientaciones técnicas propias de SENAME y la cobertura de su oferta programática regional, para los niños y niñas que asisten a los jardines infantiles y/o salas cuna de Fundación Integra, según sea pertinente, ante la sospecha y/o denuncia de una situación de vulneración de derechos. La denuncia que será realizada en forma oportuna y de acuerdo al protocolo acordado, desde la Dirección Regional de SENAME.

En tanto, FUNDACION INTEGRAL:

4.4 Efectuará, a través de su Encargada de Protección de Derechos, las acciones de recopilación de antecedentes básicos y preliminares frente a situaciones de sospecha y/o denuncia de maltrato y/o abuso sexual infantil, utilizando para ello el protocolo de derivación, definido en conjunto por ambas instituciones.

5. En el contexto del Eje de Difusión del convenio de mutua colaboración:

El SENAME como FUNDACION INTEGRAL, se comprometen:

5.1 La Fundación Integra, a través de su Dirección Regional, se compromete a difundir al interior de los Jardines Infantiles y/o Salas Cunas el convenio establecido, y a la vez dar apoyo al SENAME en la difusión de sus funciones y de su red de protección a la infancia; como también SENAME se compromete a difundir al interior del Servicio y su red de colaboradores, el convenio acordado.

Ambas instituciones harán pública la firma de los Acuerdos establecidos a través de una estrategia de comunicación regional.

Lo anterior se establece a través de la coordinación sostenida entre la **FUNDACIÓN INTEGRAL** y el **SENAME**, lo cual pretende dar continuidad y fortalecimiento a las acciones ya emprendidas en conjunto, según las necesidades detectadas.

El convenio de mutua colaboración tendrá seguimiento y evaluación en las instancias correspondientes planificadas previamente entre ambas Direcciones Regionales y con carácter de período indefinido, contando para ello con el respaldo de las Direcciones Nacionales correspondientes.

El presente Convenio se firma en 4 ejemplares, quedando dos copias en poder de FUNDACION INTEGRAL y dos copias en poder de SENAME.



MIRELA PAOLA CANESSA

Directora Regional  
Fundación Integra  
Región de Los Ríos



Director Regional  
SENAME  
Región de Los Ríos